



Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, se pronuncia en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó se conmemore, el 9 de agosto de cada año, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

En tal sentido, en esta fecha tan importante, dirijo un fraterno saludo y felicitación a los pueblos indígenas de El Salvador y aprovecho la ocasión para expresar lo siguiente:

1. Con arreglo a los procedimientos constitucionales y demás disposiciones legales, es necesario que las autoridades competentes adopten las medidas legislativas o de otro carácter¹ para garantizar de manera efectiva el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales, bajo el respeto de su cosmovisión, identidad cultural y prácticas ancestrales.
2. Reitero la importancia de la firma y ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, en vista que éste al convertirse en Ley de la República, sería un instrumento de protección especial para los pueblos indígenas, en el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada, como mecanismo de participación.
3. En cuanto a la garantía de protección especial de sus derechos humanos, como grupo en condiciones de vulnerabilidad y conforme a lo expresado por los pueblos indígenas², es indispensable generar espacios de diálogo y acercamiento (pueblos indígenas y Estado salvadoreño) con el objeto de impulsar procesos de apoyo, protección, conservación y fortalecimiento de su identidad cultural, economía indígena, uso y manejo culturalmente adecuado de los recursos naturales y los sistemas de vida propios.

En virtud de lo anterior, conforme al artículo 194 romano I ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, en tan importante fecha, reafirmo el compromiso en la defensa, promoción y difusión de sus derechos humanos; el decidido acompañamiento y realización de las acciones respectivas ante las instancias pertinentes, en aras de contribuir al cumplimiento de sus justas reivindicaciones en apego de las atribuciones constitucionales y legales de esta Procuraduría; y a los principios de respeto a su identidad, no discriminación, participación y buena gobernanza.

San Salvador, 9 de agosto de 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ / “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”

² / Cuestionario para el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con respecto del Impacto de COVID-19. noviembre de 2020.